

Decreto N° 17/99

Faenza, 23 de Julio de 1999.

visto:

La inquietud planteada por los vecinos de imponer un nombre al sector de viviendas comprendidos entre calles Alte. Brown hasta Carlos Gardel. Sarriente hasta Diagonal Libertad y Ruta 14 hasta diagonal Libertad; y

Considerando:

Que el municipio dio participación a los vecinos interesados para la elección de un nombre a través de un encuesta.

Que por amplia mayoría surge el nombre Barrio Norte.

Por Ello:

El Presidente de la honorable Junta de Faenza de Faenza.

Decreto


Art. 10) Designase con el nombre de Barrio Norte al sector de viviendas comprendidos entre calles Alte. Brown hasta Carlos Gardel. Sarriente hasta Diagonal Libertad y ruta 14 hasta Diagonal Libertad.

Art. 20) La nominación referida en el Art 10) cobrará vigencia a partir del Domingo 25 de Julio de 1999 en que se produzca el acto Inaugural.

Art. 30) Regístrese, publíquese y archívese.

  
EDUARDO G. ZIEGLER  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
CARLOS L. ACEDO  
INTENDENTE